

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
77. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 1963

NUM. 89

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de demolición de las edificaciones que comprendía la antigua tejera del Sr. Villa, en el Monte de San Isidro, por el adjudicatario de las obras, D. Máximo Sánchez Alvarez, y en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, pueden presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excmo. Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 5 de Abril de 1963.—El
Presidente, José Eguigaray. 1760

Habiendo solicitado autorización D. Pedro González Palomo, vecino de León, para realizar obras de cruce aéreo con línea eléctrica de alta tensión, en el c. v. de «Lorenzana a La Robla», Km. 2, Hm. 4, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 21 de Marzo de 1963.—El
Presidente, Julián Rojo.

1430

Núm. 577.—42,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LEON 2.^a (Pueblos)
Ayuntamiento de San Andrés
del Rabanedo
Ejercicios 1957 al 1962
Concepto: Rústica-Catastro

EDICTO

Notificación de embargo
de bienes inmuebles

D. Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios contribuyentes para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 2 de Abril de 1963 la siguiente

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: Amancio Alvarez

Una huerta de 1.^a, al pago de Camino Viejo, de una cabida de 12 áreas 72 centiáreas, que linda: N., Miguel de la Torre Pérez; E., Lorenzo González García; S., terreno de Armunia, y O., Rosa García García.

Deudor: herederos de Juliana Alvarez

Un prado al pago de Val de Montes, de una cabida de 69 áreas 40 centiáreas, que linda: N., Pablo Diez Alvarez; E., Manuel Pérez Trobajo; S., Juan Alvarez Alvarez y Fernando Alvarez Láiz, y O., Felicia Sánchez,

Tomás Pérez, Gregorio Diez y Simón Benito.

Deudor: Leopoldo Alvarez

Un prado regadío 2.^a, al pago Rincón Barbero, de una cabida de 9 áreas 59 centiáreas, que linda: al N., término de Azadinos; E., Francisco Gutiérrez Llanos; S., Manuel Fernández Fernández, y O., María Fernández Fernández.

Deudor: Agustín Alvarez
Fernández

Una viña al pago Tras la Requejada, de una cabida de 24 áreas 17 centiáreas, que linda: al N., Alejandro Pérez Trobajo; E., Jorge García Pérez; S., Santos Fernández Gordón, y O., Manuel García Láiz.

Deudor: Fernando Alvarez
Fernández

Una tierra cereal, secano 3.^a, al pago Cantamilanos, de una cabida de 58 áreas 55 centiáreas. Linda: al N., Raimundo Alvarez Martínez; E., Isidoro Vidal Láiz; S., Eloina Láiz Fernández, y O., Vicente Alonso Arias.

Otra tierra cereal, secano 3.^a, al pago Alto del Canto, de una cabida de 48 áreas 56 centiáreas. Linda: N., Hilario Alvarez Fernández y Félix Fernández; E., Jacinto Diez Alonso y Manuel García; S., Herminio Alvarez Fernández, y O., Miguel Alvarez Láiz.

Deudor: Inocencio Alvarez
Fernández

Una viña al pago de los Adilones, de una cabida de 40 áreas 86 centiáreas. Linda: N., Marcelino González y otros; E., Concepción Alvarez; S., Prudencio Oblanca Oblanca, y O., Manuela Fidalgo García.

Deudor: herederos de Leocadia
Alvarez Fernández

Un prado secano 2.^a, al pago Arenales, de una cabida de 8 áreas 71 centiáreas. Linda: N., Francisco Fi-

dalgo García; E., camino; S., Junta de Villabalter, y O., Baltasar Oblanca Fernández.

Deudor: María Álvarez García

Una viña al pago Val de Montes, de una cabida de 18 áreas 90 centiáreas. Linda: N., Juan Álvarez Fernández; E., Antonio Prieto Argüello; S., camino Valdemontes, y O., Sebastián Soto y Agustín Fernández Aparicio y otros dos.

Deudor: Román Álvarez García

Un prado secano de 4.^a, al pago Los Barreález, Manzanas, de una cabida de 1 hectárea, 76 áreas 98 centiáreas. Linda: N., Junta Vecinal de Ferral; E., Valentina Alonso Diez; S., Jacinto García Álvarez, y O., Isidoro Láiz Fernández.

Deudor: Vicente Álvarez García

Una viña al pago Cuesta Robles, de una cabida de 17 áreas 55 centiáreas; Linda: N., Florentina Alegre Rodríguez; E., Joaquín Fernández García; S., Fernando Álvarez Láiz, y O., camino.

Deudor: Justa Álvarez González

Un prado regadío 1.^a, al pago Pradillo, de una cabida de 9 áreas 49 centiáreas. Linda: N., Benita Fernández González; E., Dionisia Gutiérrez Fernández; S., calleja, y O., calleja.

Deudor: Regina Álvarez Gutiérrez

Una tierra cereal secano 3.^a, al pago Bubilla, de una cabida de 65 áreas 72 centiáreas. Linda: N., Juan Álvarez Fernández; E., Antonio Láiz Trobajo; S., Jerónimo Fernández, y O., Norberto Álvarez Fernández.

Otra tierra cereal secano 3.^a, al pago Bubilla, de una cabida de 19 áreas 32 centiáreas. Linda: N., José Fernández Nicolás; E., camino; S., Felipe Fernández Luna, y O., camino de León a Villanueva.

Deudor: Indalecio Álvarez Láiz

Un prado 2.^a, al pago Barreras, de una cabida de 24 áreas 68 centiáreas. Linda: N., Baltasar Álvarez Fernández; E., Isidoro Álvarez González; S., calleja, y O., Junta Vecinal de Villabalter.

Deudor: Rosalía Álvarez Láiz

Un prado secano, al pago Ladrón Vallín, de una cabida de 30 áreas 56 centiáreas. Linda: N., Félix Fernández Gordón e hijos; E., Teodoro Vidal Láiz; S., camino de Ferral a la Venta de la Cruz, y O., Dámaso Álvarez Láiz.

Otro prado secano, al pago Alto Valbeñal, de una cabida de 46 áreas 91 centiáreas. Linda: N., Juan Álvarez Álvarez; E., Miguel Fernández Fernández, S., Jesús Álvarez Pérez, y O., el mismo.

Deudor: herederos de Pío Álvarez Santos

Una viña al pago Raposera, de una cabida de 25 áreas 92 centiáreas. Lin-

da: N., Carlos López; E., Angela Hevia; S., Martín Álvarez Paniagua, y O., herederos de Fabián Álvarez.

Una tierra cereal secana 3.^a, al pago Campo, de una cabida de 68 áreas 80 centiáreas. Linda: N., Juan Gutiérrez Prieto; E., Fermina Santos, «Lila»; S., Eustaquio Flórez Nicolás, y O., Fernando Martínez Prieto.

Deudor: Valentín Álvarez Santos

Una tierra cereal secano 3.^a, al pago Los Corrales, de una cabida de 75 áreas 17 centiáreas. Linda: N., Vicente Álvarez Santos; E., Juan Álvarez Fernández; S., el mismo, y O., el mismo.

Deudor: Antonio

Una viña al pago del Jotón, de una cabida de 19 áreas 80 centiáreas. Linda: N., David Fernández Crespo; E., Isidoro Fernández Fernández; S., Bárbara Blanco Fernández, y O., camino.

Deudor: Bernardo

Una viña al pago Lumiega, de una cabida de 19 áreas 80 centiáreas. Linda: N., Rogelia Álvarez Rodríguez; E., Raimundo García; S., Benedicta Álvarez Blanco, y O., Rogelio Álvarez Rodríguez.

Deudor: herederos de Francisco Blanco

Una viña al pago Lumiega, de una cabida de 29 áreas 70 centiáreas. Linda: N., Cruz Fernández Láiz; E., Paula García Velilla; S., Amparo Gutiérrez Velilla, y O., Bárbara Flórez Nicolás.

Deudor: Justo Cano Crespo

Una tierra cereal secano 3.^a, al pago Sacorroto, de una cabida de 30 áreas 80 centiáreas. Linda: N., Felipe Fernández; E., Salvador Alonso; S., Faustino Láiz Fernández, y O., Aniceta Paniagua.

Otra tierra cereal secano 3.^a, al pago Alto del Canto, de una cabida de 22 áreas 26 centiáreas. Linda: N., Froilán Blanco; E., Raimundo Láiz; S., María Álvarez Láiz, y O., Agustín Fernández Fernández.

Deudor: Aurora Casado Flórez

Un prado secano, al pago Alto del Canto, de una cabida de 48 áreas 6 centiáreas. Linda: N., pueblo de Ferral; E., María Álvarez Láiz; S., Isidora Martínez Láiz, y O., camino de Valdeaguita.

Deudor: herederos de Juan Casas

Una viña al pago Lamiega, de una cabida de 22 áreas 50 centiáreas. Linda: N., herederos de Carlos Alonso; E., Elías García y camino; S., Elías García Fernández, y O., Francisco Fernández Fernández.

Deudor: Isidoro Centeno Centeno

Una viña al pago del Jotón, de una cabida de 18 áreas 68 centiáreas.

Linda: N., Eleuterio García; E., herederos de Salvador Álvarez Álvarez; S., Luciano Fidalgo Fidalgo, y O., el mismo.

Deudor: herederos de Hilario Crespo

Una viña al pago Camino Fuyascal, de una cabida de 19 áreas 20 centiáreas. Linda: N., Laureano Fernández Fernández; E., Fermina Fernández Láiz; S., la misma, y O., Rosaura Blanco Fernández.

Deudor: Leonor Cubría

Una tierra cereal secano 2.^a, al pago Cotada, de cabida 46 áreas 88 centiáreas. Linda: N., Lucio García García; E., Quiñones; S., Ramiro Álvarez García, y O., José Fernández Nicolás.

Deudor: herederos de Toribio Cubría

Una viña al pago Jotón, de una cabida de 17 áreas 81 centiáreas. Linda: N., Juan Flórez Centeno y José Láiz Fernández; E., el deudor; S., Regina García Villaverde, y O., el deudor.

Una tierra cereal secano 2.^a, al pago Jotón, de una cabida de 30 áreas 19 centiáreas. Linda: N., herederos de Manuel Santos Fernández; E., herederos de Toribio Cubría; S., Fernando García García, y O., herederos de Toribio Cubría.

Deudor: Magdalena Cubría Castro

Un prado al pago Suertes Roza, de una cabida de 26 áreas 25 centiáreas. Linda: N., herederos de Hilario Prieto Santos; E., Demetrio González; S., Mariano González Fierro, y O., la misma.

Una viña al pago Las Animas, de una cabida de 9 áreas, que linda: N., Magdalena Álvarez Paniagua; E., Demetrio González; S., Inés Paniagua García, y O., Angel Alonso Crespo.

Deudor: Demetrio Chozas

Una huerta regadío 2.^a, al pago Batanes, de una cabida de 19 áreas 69 centiáreas. Linda: N., Feliciano Cacerol (Canal); E., Feliciano Cacerol (Canal); S., terreno de Armunia, y O., Publio Gómez López.

Deudor: Modesto Diez

Una huerta regadío, al pago Arribas, de una cabida de 3 áreas 75 centiáreas. Linda: N., Cayetano Vega; E., solar; S., camino, y O., camino.

Deudor: Jacinta Diez García

Una viña de clase única, al pago Barscriguios, de una cabida de 29 áreas 52 centiáreas. Linda: N., Victorio, Primo Manuel Diez Montiel, Tomás Pérez y otros; E., Leonor Fernández Fernández Trobajo; S., Santos Fernández Gordón, y O., Antolín Fernández Trobajo.

Un prado secano, clase única, al pago Sacorroto, de una cabida de 17

áreas 64 centiáreas. Linda: N., Sebastián Fernández y Manuel Soto; E., Dámaso Álvarez Láiz; S., el mismo, y O., Tomás Blanco Fernández.

Deudor: María Diez García

Un prado regadío 2.^a, al pago La Zarzosa, de una cabida de 10 áreas 62 centiáreas. Linda: N., Liniana Fidalgo González; E., Elena Argüello; S., camino de la Vega, y O., Jacinto García «El Casero».

Deudor: Marcelino Diez García «Láiz»

Un prado seco, al pago Jotón, de una cabida de 22 áreas 56 centiáreas. Linda: N., herederos de Atanasio Gutiérrez Prieto y Melitón Rueda; E., Cruz Diez Láiz; S., Camino Senda Monte, y O., Melitón Rueda.

Una tierra cereal seco 3.^a, al pago Matonas, de una cabida de 22 áreas 50 centiáreas. Linda: N., Severiano González García; E., Angel Santos Collado; S., Paula García García, y O., Rosa García García.

Deudores: Victorio, Manuel y Primo Diez Montiel

Una viña al pago Alto del Cantó, de una cabida de 71 áreas 10 centiáreas. Linda: N., Petra Diez Llanos; E., camino Villanueva León; S., Perfecto Láiz Fernández, Jacinto Diez Alonso y Dámaso Álvarez Láiz, y O., Antolín Fernández Trobajo.

Un prado regadío 3.^a, al pago Santa Colomba, de una cabida de 13 áreas 39 centiáreas. Linda: N., María Álvarez Láiz y Rosalía González Regueral; E., Rosalía González Regueral; S., Junta Vecinal de Ferral, y O., Josefa Cavero Martínez.

Deudor: Gregorio Diez Pérez

Un prado seco, al pago Aguamiñerales, de una cabida de 70 áreas 44 centiáreas. Linda: N., Justo Álvarez Fernández, Tomás Blanco Fernández y Santos Fernández Gordón; E., Jerónimo Flórez Fernández; S., Blas Casado Pérez y Felipe Láiz Gordón, y O., desconocidos.

Una tierra cereal seco, al pago Valla Peduelo, de una cabida de 16 áreas 24 centiáreas. Linda: N., se desconoce; E., Agustina Fernández Fernández; S., Julia García, y O., Andrés Álvarez Diez.

Deudor: herederos de Josefa Diez Pérez

Una viña al pago Camino El Fondal, de una cabida de 64 áreas 80 centiáreas. Linda: N., Nicasia Diez y Felipe Fernández; E., Felipe Fernández y Froilán Pérez Fernández; S., Petra Diez Llanos, y O., Nicasia Diez Pérez.

Deudor: Vicente Diez Pérez

Una viña al pago Alto del Canto, de una cabida de 24 áreas 10 centiáreas. Linda: N., Vicente Láiz Fer-

nández; E., el mismo; S., Francisco Láiz Fernández, y O., Manuel García.

Deudor: Felipe Diez Sastre

Un prado regadío 1.^a, al pago Pradillo Campero, de una cabida de 23 áreas 86 centiáreas. Linda: N., Aurelia Diez Láiz; E., Fernando García García; S., Jerónimo Juárez Gutiérrez, y O., comunal.

Deudor: herederos de Esteban Fernández

Una viña al pago de la Cuesta del Cuerno, de una cabida de 40 áreas 64 centiáreas. Linda: N., Prudencia Álvarez Fernández; E., camino San Andrés Sarriegos; S., Lorenzo Fernández Fernández, y O., Manuel Fernández.

Notifíquese esta providencia a los deudores interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.»

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia resulta que los deudores comprendidos en el mismo se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles, advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo, contado desde la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva, sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado cuerpo legal, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarlos, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimientos practicados, de no hallarse conforme, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, 4 de Abril de 1963. — El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1567

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 366 del año actual, incoado contra D.^a Elena Gómez Fernández, vecina de León, Misericordia, 5, por infracción de lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento de la Delegación de Trabajo, se ha dictado con fecha 26 de Marzo, próximo pasado, un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D.^a Elena Gómez Fernández, de León, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada, D.^a Elena Gómez Fernández, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expedido el presente en León, a dos de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 1629

o o

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 372 del año en curso, incoado contra D.^a Cruz Valladares Martínez, de Gradefes, por infracción de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, aprobado por Decreto de 21 - 12 - 43, se ha dictado con fecha 26 de Marzo próximo pasado, un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D.^a Cruz Valladares Martínez, de Gradefes, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada D. Cruz Valladares Martínez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expedido el presente en León, a seis de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 1720

Comisaría de Aguas del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Sistema Cornatel

Expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Carucedo (León), con motivo del Embalse de Campañana, del Sistema Cornatel.

El *Boletín Oficial del Estado* de fecha 23 de Enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de Julio de 1952, a la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de Octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carucedo (León), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás interesados, que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*, se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que puede hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

Ornese, 6 de Abril de 1963.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1	Clemente Bello Rodríguez	Carucedo	Castaño del Fraile	Cereal secano
2	Manuel López Alvarez	Campañana	Idem	Idem
3	Miguel Prada González	Idem	Idem	Idem
4	Ángel Blanco Vega	Carucedo	Idem	Idem
5	Clemente Bello Rodríguez	Idem	Idem	Idem
6	Lázaro Vidal González	Villarrando	Idem	Idem
7	Aquilino Vidal	Campañana	Idem	Idem
8	Julio Cuadrado Lama	Idem	Idem	Idem
9	Lázaro Bello	Carucedo	Idem	Idem
10	Víctor Fresco Vidal	Campañana	Idem	Idem
11	Lisardo Fresco Vidal	Idem	Idem	Idem
12	Julio Cuadrado Lama	Idem	Idem	Idem
13	Julio Cuadrado Lama	Idem	Idem	Idem
14	Aquilino Vidal	Idem	Idem	Idem
15	Lázaro Vidal	Villarrando	Xordoalín	Idem
16	Lázaro Vidal	Idem	Idem	Idem
17	Heliodoro Rodríguez Alvarez	Carucedo	El Matorro	Idem
18	Juan Bello Vidal	Idem	Idem	Idem
19	Lázaro Vidal	Villarrando	Idem	Idem
20	Aquilino Vidal	Campañana	Idem	Idem
21	Leonardo Alvarez Vidal	Carucedo	Idem	Idem
22	Miguel Prada	Campañana	Idem	Idem
23	Virgéntina Iglesias Olego	Idem	Idem	Idem
24	Lázaro Vidal	Villarrando	Idem	Idem
25	Benito Pacios	Carucedo	Idem	Idem
26	Adriano Bello	Idem	Idem	Idem
27	Atenógenes Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem
28	Máximo Martínez	Villarrando	Idem	Idem
29	Magencio González Bello	Carucedo	Xordoalín	Idem
30	Honorino Rodríguez López	Idem	Idem	Idem
31	Antolina Merayo Bello	Idem	Idem	Idem
32	Honorino Rodríguez López	Idem	Idem	Idem
33	Víctor Fresco Vidal	Campañana	Idem	Idem
34	Lisardo Fresco Vidal	Idem	Idem	Idem
35	Víctor Fresco Vidal	Idem	Idem	Idem
36	Antolina Merayo	Villarrando	Idem	Idem
37	Argimiro Vidal Cobo	Carucedo	Idem	Idem
38	Bernardo Boto	Idem	Idem	Idem
39	Ángel Blanco Vega	Idem	Idem	Idem
40	Julio Cuadrado Lama	Campañana	Idem	Idem
41	Lisardo Fresco Vidal	Idem	Idem	Idem
42	Antolina Merayo González	Villarrando	Idem	Idem
43	Evencio González Merayo	Posada del Bierzo	Idem	Idem
44	Lázaro Bello	Carucedo	Idem	Idem

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
45	Honorino Rodríguez López	Carucedo	Chao	Cereal seco
46	Irene Bello	Campañana	Idem	Idem
47	Heliodoro Rodríguez Alvarez	Carucedo	Idem	Idem
48	Paulina Cuadrado Carujo	Idem	Xordoalín	Idem
49	Avelino Pacios Bello	Idem	Idem	Idem
50	Toribio Bello González	Idem	Idem	Idem
51	Florencio Boto	Campañana	Idem	Idem
52	Honorino Rodríguez López	Carucedo	Idem	Idem
53	Lázaro Vidal	Villarrando	Idem	Idem
54	Lisardo Fresco Vidal	Campañana	Idem	Idem
55	Heliodoro Rodríguez Alvarez	Carucedo	Hondo del Chao	Idem
56	Magencio González	Idem	Idem	Idem
57	Piedad Voces	Idem	Idem	Idem
58	Elena Olego	Posada del Bierzo	Idem	Idem
59	Lisardo Fresco Vidal	Campañana	Idem	Idem
60	Máximo Martínez	Villarrando	Xordoalín	Idem
61	Honorino Rodríguez López	Carucedo	Idem	Prado seco
62	Argimiro Vidal Cobo	Idem	Idem	Idem
63	Hros de Roque Franco	Campañana	Idem	Idem
64	Argimiro Vidal Cobo	Carucedo	Idem	Idem
65	Hros de Roque Franco	Campañana	Idem	Idem
66	Abel Bello Bello	Carucedo	Idem	Idem
67	Angel Blanco Vega	Idem	Idem	Idem
68	Argimiro Vidal Cobo	Idem	Idem	Idem
69	Julio Cuadrado Lama	Campañana	Idem	Idem
70	Senén Pérez	Idem	Idem	Idem
71	Aquilino Vidal	Idem	Idem	Idem
72	Víctor Fresco Vidal	Idem	Idem	Idem
73	Víctor Fresco Vidal	Idem	Idem	Idem
74	Agustina Pacios	Carucedo	Idem	Idem
75	Secundina Pacios	Idem	Idem	Idem
76	Mannel López Alvarez	Campañana	Idem	Idem
77	Elena Olego	Posada del Bierzo	Idem	Idem
78	Hros de Roque Franco	Campañana	Idem	Idem
79	Lázaro Vidal	Idem	Idem	Idem
80	Casiano Fernández	Idem	Idem	Idem
81	Julio Cuadrado Lama	Idem	Idem	Idem
82	Inocencio Rodríguez Bello	Posada del Bierzo	Idem	Idem
83	Julio Cuadrado Lama	Campañana	Idem	Idem
84	Elena Olego	Posada del Bierzo	Idem	Idem
85	Lisardo Fresco Vidal	Campañana	Idem	Idem
86	Bernardina Voces Sierra	Carucedo	Idem	Idem
87	Victor Fresco Vidal	Campañana	Idem	Idem
88	Antolina Merayo	Carucedo	Idem	Idem
89	Máximo Martínez	Villarrando	Idem	Idem
90	Máximo Martínez	Idem	Idem	Idem
91	Victor Fresco Vidal	Campañana	Idem	Idem
92	Angel López González	Idem	Idem	Idem
93	Clemente Bello Rodríguez	Carucedo	Idem	Idem

1732

Núm. 574.—1.000,15 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

ANUNCIO

Aprobadas por esta Delegación el Acta previa a la ocupación y hojas de depósito previo e indemnización, relativas a la finca número 1, a nombre de don Benjamín Alvarez Fierro, del expediente de expropiación forzosa núm. 59, incoado con motivo del Aliviadero Sifón Valdueza, del Sistema Cornatel, en el término municipal de Ponferrada (León), a la

cual se aplica el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y efectuado por la Sociedad concesionaria y expropiante «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», el depósito previo a la ocupación, en la Caja General de la Delegación de Hacienda de León; he acordado señalar para el pago de la indemnización por rápida ocupación de la finca número 1, que comprende este expediente, el próximo día veinte (20) del mes en curso y hora de las once de la mañana, acto que tendrá lugar en la Casa Consis-

torial del Ayuntamiento de Ponferrada (León).

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación del propietario afectado, con expresión de su vecindad, a quien interesa dicho pago y se publica a continuación.

Orense, 10 de Abril de 1963.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm. 1 (única).—Propietario: Don Benjamín Alvarez Fierro.—Vecindad: Toral de Merayo.

1780

Núm. 585.—123,40 ptas.

Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Ferrocarril de León a Gijón y Palencia a La Coruña

Término municipal de SAN ANDRES DEL RABANEDO, en su Anejo de Trabajo del Camino (León)

RELACION nominal de las fincas afectadas por el expediente de Expropiación Forzosa por causa de utilidad pública, motivado por Obras de Unión de las líneas de León a Gijón y de Palencia a La Coruña, en el F. C. de León a Gijón y de Palencia a La Coruña, a la salida de la Estación de León:

Número de orden	Lugar o paraje	Clase de finca	PROPIETARIOS
1	Carretera de Astorga..	Urbana	Antonio García González, y un arrendatario.
2	Id. id.	Id.	Faustino Pérez Gutiérrez, y un arrendatario.

Madrid, 6 de Abril de 1963 — El Ingeniero Encargado (ilegible).— Conforme: El Ingeniero Jefe, José Luis Tovar. 1695

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia la contratación, mediante subasta pública, de las obras de construcción de un aparcamiento de coches y modificación de aceras en la Avenida de Alvaro López Núñez.

El tipo de licitación es de 119.124,26 pesetas.

Fianza provisional: 2.382,00 pesetas.
Fianza definitiva: el 4 por 100 de la licitación.

Plazo de ejecución: Un mes.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sellos municipales.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet Sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las 13 horas del siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente documento nacional de identidad núm. y de carnet de empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, memoria,

presupuesto y condiciones facultativas y económico administrativas, de la subasta anunciada por el Excelentísimo Ayuntamiento de León para la realización de las obras de construcción de un aparcamiento de coches y modificación de aceras en la Avenida de Alvaro López Núñez, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 6 de Abril de 1963.—El Alcalde, José M. Llamazares.
1728 Núm. 576.—154,90 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Tombrio de Arriba

Anuncio de subasta. — Debidamente autorizados por el Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.—Sección 2.ª, Negociado 3.º, escrito núm. 3.009, fecha 11 de Febrero pasado, y ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para la enajenación de los bienes que también se indican:

a) Objeto y tipo de la misma.—La subasta tiene por objeto la enajenación de las parcelas que se detallan:

1.ª Finca rústica, ubicada en término de Tombrio de Arriba, Ayuntamiento de Fresnedo, pago de «La Freita», cabida 5.404 metros cuadrados, sin aprovechamiento especial alguno y que linda: N., arroyo; S., Feliciano Alonso; E., Secundino Alonso y O., Luisa Carro.

El tipo de licitación es de 50.000 pesetas.

2.ª Finca rústica, ubicada en tér-

mino de Tombrio de Arriba, Ayuntamiento de Fresnedo, pago «Entre los Tesos», cabida de 8.099 metros cuadrados, sin aprovechamiento especial alguno, linda: N., Patricio Alonso; S., Angel Prieto; E., terreno comunal, y O., Alfredo Prieto. El tipo de licitación es de 20.000 pesetas.

b) Expediente.—Está de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal, hasta una hora antes de terminarse el plazo para tomar parte en la subasta, pudiendo ser examinado en las horas de diez a doce.

c) Garantía provisional.—Para tomar parte en la subasta se exige una garantía provisional del dos por ciento de los tipos de subasta antes mencionados (1.000,00 y 400,00 pesetas respectivamente).

d) Modelo de proposición.—El modelo de proposición será el que al final se indica.

e) Plazo, lugar y horas en que se admiten las plicas.—El plazo para tomar parte en la subasta será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El lugar señalado será el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal. Las horas para presentar las plicas serán de 10 a 12 de cada día laborable.

f) Lugar, día y hora en que se celebrará la subasta.—La subasta tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan veinte de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el local de la Escuela de niñas de la localidad, previo anuncio que se publicará en los lugares de costumbre de la localidad.

Para lo no previsto en este anuncio se estará al correspondiente pliego de condiciones que forma parte del expediente de su razón.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (nombre y dos apellidos), en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio de subasta que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm., correspondiente al día ... de de 1963, y de acuerdo con el pliego de condiciones que sirve de base a la misma, que acepta íntegramente, ofrece comprar la parcela señalada con el número, comprometiéndose a pagar por ella la cantidad de (en letra) ... pesetas.

A los oportunos efectos acompaña a esta proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones. a de de 1963.

(Firma del interesado.)

Para tomar parte en la subasta será necesario que los interesados en la misma presenten una proposición por cada parcela mencionada que deseen adquirir.

Lo que hago público para general conocimiento y demás efectos.
Tombrío de Arriba, 30 de Marzo de 1963. — El Presidente, Salvador Prieto.
1637

Núm. 582. — 168,25 ptas.

Junta Vecinal de

San Justo de los Oteros

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de habitantes sujetos a las Ordenanzas confeccionadas por la misma, en su artículo 8.º; se expone al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, donde cada quien vecino podrá hacer los reparos y observaciones que estime oportunas en contra del mismo, con escrito reintegrado y razonado; pasado que sea el plazo concedido, no se admitirán las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Justo de los Oteros, 30 de Marzo de 1963. — El Presidente, Francisco Pérez.
1613

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Mariano Rejoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Emilio Martín Otero, mayor de edad, propietario, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida, contra D. Hipólito Fidalgo de la Mata, de esta vecindad, sobre pago de 138.840,32 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1.—Una concesión minera, denominada «Agapito», sita en el término de Tremor de Abajo y «Demasia a la misma», Ayuntamiento de Folgosa de la Ribera, de 40 pertenencias de antracita, número del expediente 8.622 de la Jefatura del Distrito Minero de León, valorada en quinientas setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con noventa céntimos.

2.—Un compresor, marca ABC, tipo B-101; un calderín de 1.200 litros de capacidad; un motor marca «Lancor», de 42 CV. a 1.500 r. p. m. 220 380 V.; una polea para el motor; un juego de carriles tensores número 4; un cuadro de distribución compuesto por: una placa pizarra, de 700 por 500 milímetros, un amperímetro C-15; un voltímetro C 15; tres cortacircuitos Asa porcelana 160 A; un

conmutador voltímetro; un portálámparas número 307; un interruptor I C/C, 5 A; cuatro palomillas número 8 y cuatro pernos niquelados de 3/8, que valora todo en treinta y cuatro mil ochocientas pesetas

Total 609 246,90 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día tres de Mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de Abril de mil novecientos sesenta y tres. Mariano Rejoy Sobredo. — El Secretario, Facundo Goy.

1624 Núm. 580. — 168,00 ptas.

o. o.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 1 de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central, S. A., representada por el Procurador don Pedro Pérez Merino, contra D. Leonardo Álvarez Ordóñez y D.ª Felicitas Alonso Fernández, vecinos de León, sobre pago de 10.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1.—4 básculas, dos marca «Averi» y otras dos «Ariso», una para 10 kilos y las otras para 5 kilos, valoradas en 4.000 pesetas

2.—Una cortadora fiambre, sin marca, valorada en 1.000 pesetas.

3.—Un mostrador de mármol, de 8 metros de largo por 0,80 metros de ancho aproximadamente, valorado en 1.100 pesetas.

4.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local núm. 13 de la calle del Pozo, valorado en 20.000 pesetas.

Total valoración veintiséis mil cien pesetas.

Para el acto del remate, se ha señalado las doce horas del día treinta del corriente mes de Abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a seis de Abril de

mil novecientos sesenta y tres.— Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

1685 Núm. 575. — 139,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo a que se hará mérito luego, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.— El señor don César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de este partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José López Murias, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Bembibre, representado por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga y defendido por el Letrado don José García Álvarez, contra don Benito Redondo Vázquez, mayor de edad, casado, contratista de obras, en domicilio desconocido, que no se personó en los autos.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor don Benito Redondo Vázquez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don José López Murias de la cantidad de veintidós mil pesetas, principal de una letra de cambio, ciento treinta y ocho pesetas de gastos de protesto, el interés legal de esas cantidades desde la fecha de tal diligencia, y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, que se imponen expresamente a dicho demandado, a quien, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— César Álvarez Vázquez.— Rubricado.

Y en cumplimiento de providencia de hoy, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido este testimonio en Ponferrada, a primero de abril de mil novecientos sesenta y tres.— Fidel Gómez.— B.º V.º: El Juez de Primera Instancia, César Álvarez.

1649 Núm. 581. — 147,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que conforme tengo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento de apremio para

ejecución de la sentencia dictada en autos de menor cuantía que ante este Juzgado penden bajo el número 74 de 1962, promovida por D. Joaquín García García, mayor de edad, labrador y vecino de Zacos, Ayuntamiento de Vega de Magaz, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra D. Luis Machado Alvarez, mayor de edad, industrial y vecino de Bombibre del Bierzo, sobre reclamación de 13.452,03 pesetas de principal y otras 15.000 pesetas presupuestas para intereses, costas y gastos, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio y demás condiciones que luego se expresarán el inmueble embargado al deudor demandado que a continuación se describe:

«Una casa, de planta baja, cubierta de teja, en el casco del pueblo de Benamarías, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, sita en la calle Real, sin número, con su huerta abyacente, de unas 6 áreas de superficie; que linda todo, derecha entrando a Oeste, huerta de herederos de Alejo González; a la izquierda o Este, casa de Idefonso Redondo; espalda o Sur, Cañada, y frente, calle Real». Tasada pericialmente en treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de Mayo próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La casa señalada sale a venta en pública subasta por el tipo de tasación, o sean las treinta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.ª Dicho inmueble sale a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, que serán suplidos por el rematante a su costa; y

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, demandante en estos autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Astorga, a dos de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1686 Núm. 578.—204,75 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número 1 Decano de Madrid*

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por D. Arsenio Masas Sánchez, contra D. Arcio Alvarez Martínez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez un camión, marca «Pagaso», matrícula M 206.734, de ocho ruedas y 165 HP., para 15 toneladas que se describe en la tasación del perito obrante en autos por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, precio de su tasación, bajo las demás condiciones generales establecidas en la Ley para la enajenación de bienes muebles que se expresarán señalándose para que esta subasta tenga lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 - Decano, de Madrid, donde se tramita el juicio, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, y en la del de igual clase de León que corresponda, el día treinta de Abril próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el precio del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos, y

3.º Que el depositario del camión que se subasta, es el propio deudor D. Arcio Alvarez Martínez, domiciliado en León, calle de Ramiro II, número 6.

Dado en Madrid, a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

1764 Núm. 586.—120,75 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta Ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 54 de 1963, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 22 del mes de Abril de 1963, a las 12,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo, los acusados que residan

fuera de este municipio, dirigir escrito a este juzgado, dirigir escrito y apoderar persona en su defensa en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María Alvarez Marcos, de 53 años, viuda, sus labores, desconociendo su actual domicilio, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Eusebio Carrera.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

*de la Presa Grande y Presa Nueva de
Devesa de Curueño y Vegas
del Condado*

Se convoca a Junta general de regantes y usuarios para el día dos de Junio de 1963, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, a fin de examinar los proyectos de Ordenanzas, Reglamento de Sindicato y del Jurado de Riegos, y discutir, aprobar y formular reclamaciones.

Asimismo se procederá a nombrar vocales de la Comisión, en las vacantes producidas por fallecimiento o por otras causas de los designados primeramente.

Las sesiones tendrán lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, en Vegas del Condado.

Vegas del Condado, a 11 de Abril de 1963.—El Presidente de la Comisión, Esteban Otero.

1731 Núm. 579.—63,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Villaornate

ANUNCIO

Habiendo sido aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de esta Comunidad, en Junta general celebrada el 17 de Marzo actual, quedan depositados por término de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaornate, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos con el mayor detenimiento y escrupulosidad y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Villaornate, 20 de Marzo de 1963. El Presidente accidental, Lucas Alonso.

1390 Núm. 583.—47,25 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial
1963